



# ASISTENCIA PERSONAL

Una figura clave para el ejercicio del derecho  
a la vida independiente de las personas  
con discapacidad intelectual o del desarrollo



Edita: Plena inclusión Cantabria.

Santander. 2020.

Calle Ruiz de Alda 13 bajo.

39009. Santander.

[info@plenainclusioncantabria.org](mailto:info@plenainclusioncantabria.org)

[www.plenainclusioncantabria.org](http://www.plenainclusioncantabria.org)

Imagen portada: Freepik.

## ¿Qué es un asistente personal?

Un asistente personal es el **profesional que ayuda a las personas con discapacidad a hacer las tareas de la vida diaria** en todos los aspectos.

La figura del asistente personal permite que las personas con discapacidad puedan desarrollar su proyecto de vida independiente, su autonomía y formar parte de la comunidad.

## ¿Cómo se regula la asistencia personal?

Es una figura que está **regulada por un contrato de trabajo**, y es la persona con discapacidad quien decide cómo, cuando y dónde se realizan los apoyos.

## ¿Puede una persona con muchas necesidades de apoyo tener un asistente personal?

Todas las personas pueden tener un asistente personal, tanto las que necesitan pocos apoyos, como las que necesitan muchos.

La **Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad**, dice que el derecho a la vida independiente es un derecho para todas las personas, independientemente del tipo de discapacidad y de la intensidad de las necesidades de apoyo.

## ¿Cuáles son las funciones de un asistente personal?

Las tareas dependerán de la persona con discapacidad a la que preste apoyos.

Algunas de ellas pueden ser:

- **Tareas personales:** aseo, vestido, alimentación, toma de medicamentos, tomar notas, coger el teléfono...
- **Tareas del hogar:** limpieza, organización, preparación de comida, uso de electrodomésticos, ...
- **Tareas de acompañamiento:** acompañar a la persona con discapacidad a casa, al trabajo, de vacaciones, ...
- **Tareas de desplazamiento:** cuando el asistente personal además de acompañar, debe conducir un coche para llevar a la persona con discapacidad, o en otras situaciones que se requieran.
- **Tareas de comunicación:** interpretación de diferentes sistemas alternativos de comunicación.
- **Tareas de coordinación:** para la planificación del día a día y en el apoyo para la toma de decisiones.
- **Tareas excepcionales:** aquellas relacionadas con la seguridad y salud de la persona con discapacidad.
- **Tareas especiales:** acompañamiento o ayuda a la preparación de las relaciones sexuales de la persona con discapacidad (con un rol diferente al del asistente sexual).

## ¿En qué ámbitos puede apoyar el asistente personal?

El asistente personal puede apoyar a la persona con discapacidad en cualquier contexto: **laboral, familiar, formativo, de ocio, social y/o privado.**

## ¿Por qué no hay más personas con asistente personal?

- Por desconocimiento sobre la figura.
- Por una falta de recursos o servicios de Asistencia Personal.
- Por la creencia de que la asistencia personal y la Vida Independiente no son posibles para las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.
- Por una falta de desarrollo de la Ley de autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

## La asistencia personal también es una prestación económica

Es una prestación recogida en la Ley de Dependencia y para solicitarla es necesario tenerla reconocida en cualquier grado (I, II o III).

No se aplica igual en todas las comunidades autónomas. Cada comunidad es competente para desarrollar la normativa.

## El asistente personal ...

- **No hace las cosas por su cuenta.**  
La persona con discapacidad hace las tareas con el apoyo del asistente personal.  
**Ayuda a la persona con discapacidad a desarrollar su propia vida, realizando o ayudando a realizar las tareas de la vida diaria.**
- **No apoya solo en las tareas asistenciales** de higiene o cuidados básicos.  
**Apoya el proyecto de vida de la persona con discapacidad, contribuyendo a que cumpla sus metas, deseos y preferencias.**
- **No desarrolla su actividad laboral principal en un centro de día o residencia.**  
**Promueve la inclusión en la comunidad.**
- **No es solo para personas con discapacidad con menos necesidades de apoyo.**  
**Está pensada para cualquier persona, independientemente de su discapacidad y necesidad de apoyo.**
- **No es un apoyo grupal,** que se presta a varias personas en conjunto.  
**Es un apoyo personalizado** para cada persona y que depende del proyecto de vida de cada uno.

# Competencias del asistente personal

Asertividad.	Escucha activa.
Empatía.	Flexibilidad.
Habilidades de resolución	Orientación al cliente
Puntualidad.	Paciencia y Autocontrol.
Ética y respeto.	Polivalencia.
Altas expectativas sobre las	Responsabilidad y
Activo pero no directivo.	Capacidad de indagación.
Confidencialidad.	Iniciativa.

## Para saber más sobre la asistencia personal



Guía Asistencia personal: Una herramienta clave para el ejercicio del derecho a la vida independiente de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.



#Videocafé ¿Qué es la Asistencia personal? Te lo cuento con un café.



Video. Asistencia personal una herramienta para la vida independiente.



Infografía ¿Qué diferencia hay entre un asistente personal y una preparadora laboral?



[www.plenainclusioncantabria.org](http://www.plenainclusioncantabria.org)

